

"ANTEVENIO, S.A."

CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Antevenio S.A. (la "Sociedad") se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 10.00 horas del día 28 de junio de 2018 (GMT+1) en el domicilio social sito en la calle Marqués de Riscal, 11, 2° de Madrid o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a igual hora, el día 29 de junio de 2018, para que en ella se traten, deliberen y adopten, en su caso, los acuerdos que procedan sobre los asuntos que se expresan en el siguiente

Orden del Día

Puntos relativos a las cuentas anuales, a la gestión social y al auditor de cuentas:

- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria), junto con el informe de gestión e informe de auditoría correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria), junto con el informe de gestión e informe de auditoría consolidados correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 3. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 4. Acuerdo, en su caso, de la distribución de un dividendo de 0,30 euros brutos por acción (esto es, de una cantidad bruta agregada de hasta 1.262.248,50 €) con cargo al resultado del Ejercicio 2017.
- 5. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y actuaciones del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.



6. Nombramiento o, en su caso, reelección del auditor de cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad.

Punto relativo a las acciones de la Sociedad:

7. Autorización para la adquisición por la Sociedad de acciones propias en los términos establecidos en la normativa aplicable.

Punto relativo a la composición del Consejo de Administración:

- 8. Nombramiento y/o reelección de Consejeros.
- 8.1. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.
- 8.2. Nombramiento, en su caso, de D. Fernando Sánchez Gárate como miembro del Consejo de Administración.

Punto relativo a la retribución de los Administradores:

9. Fijación del importe máximo de remuneración anual a satisfacer al conjunto de los miembros del Consejo de Administración.

Puntos relativos al régimen de imperatividad y dispensa de los consejeros:

- Aprobación, en su caso, de una dispensa al Sr. Consejero D. Pablo Pérez García-Villoslada para que pueda percibir una retribución extraordinaria del accionista mayoritario ISPD.
- 11. Aprobación, en su caso, de una dispensa a D. Fernando Sánchez Gárate para que pueda percibir una retribución extraordinaria del accionista mayoritario ISPD.

Puntos relativos asuntos generales:

- 12. Delegación de facultades.
- 13. Ruegos y preguntas.
- 14. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de Asistencia

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de, al menos, un número de acciones que sea equivalente al uno por mil del capital social, que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a



aquél en el que haya de celebrarse la Junta General y que reúna los restantes requisitos exigidos por los Estatutos Sociales.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos sociales.

Derecho de Representación

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

La representación deberá conferirse por escrito, con carácter especial para cada Junta. En cualquier caso, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

La representación es siempre revocable y la asistencia personal a la Junta por el accionista representado tendrá la consideración de revocación de la representación.

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la representación conferida que se efectúe mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria debidamente firmada y cumplimentada por el accionista o mediante el formulario que disponga la Sociedad en su página web, www.antevenio.com, para el voto por representación y a distancia.

Derecho de Información

Los accionistas podrán, desde el momento de la publicación de esta convocatoria hasta la celebración de la Junta General, (i) examinar en el domicilio social el texto íntegro de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta referenciados en el presente apartado; (ii) obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos referenciados en el presente apartado, así como (iii) consultar los indicados documentos en la Página web de la Sociedad (www.antevenio.com). Dichos documentos son los siguientes:

- 1. Las cuentas anuales individuales y consolidadas de Antevenio S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
- 2. Los Informes de los Auditores sobre las cuentas individuales y consolidadas de Antevenio S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
- 3. El Informe de Gestión Individual y el Informe de Gestión consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
- 4. La propuesta de Acuerdos sobre los puntos recogidos en el Orden del día de la presente convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas.
- 5. El modelo de tarjeta de asistencia y delegación de voto, así como de voto a distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas.



Se deja expresa constancia de que, hasta el séptimo día natural anterior al previsto para la celebración de la Junta, los Señores accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, durante la celebración de la Junta General Ordinaria, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Complemento y propuestas

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el presente orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse, como mínimo, con quince (15) días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

En el mismo plazo y, en el caso de que así se reconozca en la normativa que resulte de aplicación, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General a formular propuestas alternativas o sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el orden del día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de Voto

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día mediante entrega o correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmada, junto, en su caso, con el formulario de voto al efecto dispuesto por la Sociedad en su página web. Para su validez, el voto emitido mediante entrega o correspondencia postal habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del tercer (3º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Igualmente se informa a los accionistas que el voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la votación o por la asistencia a la Junta General del accionista que lo hubiera emitido, así como por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad. Asimismo, los accionistas que



hayan emitido su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de constitución de la Junta General.

Fecha de celebración de la Junta

Se informa a los Señores accionistas de que se espera poder reunir en primera convocatoria el quórum exigido, por lo que previsiblemente, la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará en primera convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

Este anuncio se publica en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y la página web de la Sociedad (www.antevenio.com).

En Madrid, a 26 de abril de 2018, el Presidente del Consejo de Administración, D. Joshua David Novick.